|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ypfb | **ANEXO 8** | **GIPI**GERENCIA DE INGENIERÍA, PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA |
| **EMPRESA** | YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES BOLIVIANOS |
| **PROYECTO** | PLANTA DE UREA FORMALDEHIDO |
| **LOCALIZACIÓN** | PLANTA DE AMONIACO Y UREA, BULO BULO, COCHABAMBA - BOLIVIA |
| **ANEXO** |
| **ANEXO 8****FORMA DE PAGO, ANTICIPO, FACTURACIÓN Y TRIBUTOS** |

**ANEXO 8**

**FORMA DE PAGO, ANTICIPO, FACTURACIÓN Y TRIBUTOS**

1. **FORMA DE PAGO**

Los pagos se efectuarán mediante el SIGEP, de forma proporcional y **paralelamente al avance certificado del Proyecto, demostrado con el boletín de medición del CONTRATISTA** aprobado por el **CONTRATANTE**, YPFB. Para fines de control y verificación, se realizará el seguimiento del histograma, horas hombre y personal profesional calificado mínimo de la **EMPRESA FISCALIZADORA**. Sólo se tomará en cuenta los documentos o respaldos aprobados por el **CONTRATANTE**.

Los Pagos serán efectuados en Moneda Nacional (bolivianos).

La **EMPRESA FISCALIZADORA** deberá autorizar la cuenta o cuentas bancarias en moneda nacional, bolivianos (Bs), para los pagos en el Estado Plurinacional de Bolivia.

La **EMPRESA FISCALIZADORA** deberá solicitar cada pago al **CONTRATANTE** mediante una nota de Solicitud de Pago. La nota de solicitud de pago debe contener mínimamente lo siguiente:

1. Concepto del Pago
2. Número de Pago
3. Moneda del Pago
4. Impuestos y retenciones que apliquen
5. Datos de la(s) cuenta(s) bancarias en las cuales se debe efectuar el Pago
6. Firma y sello del Representante Legal
7. Adjuntos:
	1. Factura en el marco de la normativa vigente.
	2. Informe periódico para el pago aprobado por el **CONTRATANTE**, donde se anexe todos los documentos de respaldo correspondientes.
	3. Fotocopia simple de las Garantías de acuerdo a lo establecido en el Contrato.
	4. Fotocopia simple de los Seguros de acuerdo a lo establecido en el Contrato.
	5. Fotocopia del Documento de Identidad del Representante Legal de la cuenta bancaria.
	6. Fotocopia simple del testimonio de poder del representante legal para personas jurídicas (excepto empresas unipersonales).
	7. Fotocopia simple de Contrato.
	8. Fotocopia del Número de Identificación Tributaria (NIT).
	9. Fotocopia de la Orden de proceder.
	10. Fotocopia del Formulario de Registro de Beneficiario SIGEP, con cuenta bancaria en estado ACTIVO.

En caso de que la **EMPRESA FISCALIZADORA** presente la solicitud de pago incompleta, inexacta, o que no tenga los detalles, la especificidad o los documentos de respaldo aprobados requeridos, será comunicado por el **CONTRATANTE** siendo considerada inválida, debiendo rectificar las observaciones para poder continuar con el proceso de pago. Cualquier retraso en el proceso de pago debido a la imprecisión, falta de documentación y/o respaldos requeridos por el **CONTRATANTE** para el pago, será atribuible a la **EMPRESA FISCALIZADORA** bajo su entera responsabilidad.

Una vez recibida y aprobada por parte del **CONTRATANTE** la Solicitud de Pago de la **EMPRESA FISCALIZADORA**, el **CONTRATANTE** dispone de hasta sesenta (60) Días calendario desde la recepción de la Solicitud de Pago aprobada, para efectivizar el pago.

Todas las comisiones bancarias, accesorias y costos que se generen por las transferencias de los Pagos, serán asumidas en su totalidad por la **EMPRESA FISCALIZADORA** y serán descontados de cada Pago solicitado.

Cuando corresponda, se descontará a la **EMPRESA FISCALIZADORA** en el pago todas las retenciones, penalidades y/o multas que apliquen en el marco del Contrato.

Una que vez que el **CONTRATANTE** realice el depósito a la cuenta bancaria autorizada, la **EMPRESA FISCALIZADORA** deberá emitir en un plazo máximo de cinco (5) Días hábiles su conformidad al pago. Sin esta conformidad el **CONTRATANTE** no podrá proceder a realizar otros pagos.

Con el Proponente adjudicado / la **EMPRESA FISCALIZADORA**, se detallará un **Anexo de Cronograma de Pagos**, considerando el presente punto, la normativa vigente y el monto de la propuesta adjudicada. Cualquier modificación al anexo de Cronograma de Pago deberá ser solicitada, técnicamente respaldada, con una anticipación mínima de treinta (30) Días hábiles y aprobada por el **CONTRATANTE**.

1. **ANTICIPO**

A solicitud de la **EMPRESA FISCALIZADORA** y aprobación del **CONTRATANTE** se podrá realizar un anticipo de hasta el 20% (veinte por ciento) del monto adjudicado del contrato, previa presentación de una garantía de correcta inversión de anticipo a favor de YPFB y que cubra el 100% del anticipo solicitado.

El importe del anticipo, si se otorgase, será descontado de acuerdo al “Informe de Uso/Destino de anticipo” presentado por la **EMPRESA FISCALIZADORA** y aprobado por el **CONTRATANTE**.

1. **FACTURACION**

La factura debe ser emitida de acuerdo a normativa vigente a nombre de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos consignando el Número de Identificación Tributaria (NIT) 1020269020.

La factura deberá emitirse en el momento que finalice la ejecución o la prestación efectiva del servicio o a momento de percibir el pago total o parcial, lo que ocurra primero, sin deducir las multas ni otros cargos.

El proponente adjudicado (persona natural o jurídica, empresa unipersonal, sociedad accidental) deberá adjuntar a su propuesta el "Certificado de Inscripción" o reporte Consulta de Padrón emitido por el Servicio de Impuestos Nacionales, como evidencia de que la actividad económica registrada guarda relación con el objeto del proceso de contratación.

En caso de otorgarse un anticipo el proveedor no está obligado a emitir factura, debiendo cumplir con lo dispuesto por el Artículo 19 del Decreto Supremo N°181.

1. **TRIBUTOS**

El adjudicado / la **EMPRESA FISCALIZADORA** declara que todos los tributos vigentes a la fecha y que puedan originarse directa o indirectamente en aplicación del contrato, son de su responsabilidad, no correspondiendo ningún reclamo posterior.